

Hurlingham, 03 de febrero de 2022

VISTO:

Que en virtud de los hechos ocurridos en la jornada del 02 de febrero de 2022, que son de conocimiento público y

CONSIDERANDO:

Que un dolor inmenso atraviesa al conjunto de nuestra comunidad por todas y cada una de las personas que fueron víctimas fatales.

Que la magnitud de tan criminal suceso, que costara la irreparable pérdida de irremplazables personas, ha atentado contra la comunidad de Hurlingham en su conjunto y dejado en la sociedad argentina marcados sentimientos de angustia y dolor.

Que lo mejor que podemos hacer como sociedad, es que tanto pesar y desconsuelo se vuelva fuerza e impulso para atravesar unidos y unidas semejante tragedia, honrando sus memorias.

Que en ese sentido, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de Declaración de Duelo en el Ámbito Municipal.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase Jornada de duelo en el Ámbito de la Municipalidad de Hurlingham, por el término de 2 (Dos) días, en virtud de los hechos ocurridos y de conocimiento público, suceso en el que perdieran la vida vecinos del Partido de Hurlingham.-

ARTICULO 2°.- Disponer en todas las Dependencias Municipales el izamiento a media asta de la Bandera Nacional, como asimismo suspender todos los actos programados y la realización de espectáculos en la vía pública durante el término establecido en el Art. 1.

ARTICULO 3°.- Garantizar la cobertura de los servicios esenciales y cuyas actividades y/o prestación que no puedan ser interrumpidas.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario a cargo de la Secretaría de Hacienda y Gobierno.-

ARTICULO 5°.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, remítase el expediente a conocimiento e intervención de las áreas competentes.

DECRETO N° 95/2022

Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO